



ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA Unidad de Subvenciones y Convenios	
PROCEDIMIENTO Provisión ordinaria de puestos de trabajo	
CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS  202A 5T4U 4S4G 1O5U 00XF	
CÓDIGO DEL DOCUMENTO USB14I00PW	CÓDIGO DEL EXPEDIENTE SEL/2020/1

CONVOCATORIA Y BASES: APROBADAS POR RESOLUCIÓN DEL TITULAR DEL ÁREA DE GOBIERNO DE VICEALCALDÍA DE 26 DE MAYO DE 2020 (Extracto publicado en el B.O.C.M. Núm. 152, de 24 de junio de 2020)

OBJETO: 1 PUESTO DE JEFE DE SECCIÓN DE INTERVENCIÓN

FORMA DE PROVISIÓN: CONCURSO DE MÉRITOS

ANUNCIO

RELATIVO DE LA PUNTUACIÓN FINAL DEL CONCURSO DE MÉRITOS

Se hace público que la Comisión de Valoración del procedimiento selectivo reseñado en el encabezamiento, en sesión celebrada el 14 de septiembre de 2020, **ACORDÓ, ENTRE OTROS:**

(.../...)

SEGUNDO: Otorgar la siguiente calificación total de la fase de concurso, determinada por la suma de cada uno de los méritos puntuables, a la única aspirante presentada, así como publicar en el Tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento dicha puntuación:

Apellidos y Nombre	1ª FASE: MÉRITOS GENERALES					2ª FASE: MÉRITOS ESPECÍFICOS	TOTAL
	1. Antigüedad reconocida (Máximo 2 puntos)	2. Grado personal (Máximo 2 puntos)	3.1. Valoración del trabajo desarrollado en el área de gobierno o concejalía (Máximo 1 punto)	3.2. Valoración del trabajo desarrollado en la Unidad Administrativa (Máximo 3 puntos)	4. Cursos de Formación y perfeccionamiento (Máximo 2 puntos)	Contenido y defensa oral de Memoria o proyecto técnico (Máximo 5 puntos)	
Camarena González, Gema	2	1	0,80	3,00	2	4,58	13,38

TERCERO: De conformidad con la base 12 de la convocatoria, **declarar que ha superado el proceso selectivo y, en consecuencia, elevar a la Alcaldía propuesta de provisión del puesto de trabajo de Jefe/a de Sección de Intervención nº Ref. 2434, Grupo A1, de este Ayuntamiento a Dª. Gema Camarena González.**

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos, significándoles que contra el acuerdo que precede, que no agota la vía administrativa, de conformidad con el art. 14 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y del art. 121 de la Ley Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón · Plaza Mayor, 1 Pozuelo de Alarcón 28223 Madrid. · Tel. 914522700 · www.pozuelodealarcon.org

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se podrá interponer recurso de alzada ante la Alcaldesa de Pozuelo de Alarcón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se hubiera publicado el presente anuncio, sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN